

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- SELECCIÓN ABREVIADA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 1 de 4

**RESOLUCION No. 261
(18 DE MAYO DE 2016)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 002 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de las Secretarías general y de Desarrollo Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Artículo 1 Parágrafo primero del Acuerdo Municipal No. 01 de fecha 22 de febrero de 2016, se encuentra facultado para contratar;

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007;

Que se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día 06 de mayo de 2016, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co / secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en documento publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co el día 18 de mayo de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002 de 2016, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ;**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	06 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	06 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de mayo de 2016 - 05:00 de la tarde	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	18 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de mayo de 2016– 03:00 Pm	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- SELECCIÓN ABREVIADA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 3 de 4

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	20 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 20 de mayo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 24 de mayo de 2016- 08:00 de la mañana	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	24 de mayo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	Hasta el 25 de mayo de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de Mayo de 2016	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 31 de mayo de 2016- 05:00 PM	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Respuesta a las observaciones a la evaluación	01 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	01 de Junio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Aprobación de garantías	En la fecha de entrega de las garantías	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fecha de expedición del registro presupuestal	En la fecha de la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel. 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co / secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El proyecto de pliego, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2016000898, 2016000916 y 2016000924 de fecha del veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2016, afectando las cuentas N° 211020201002 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, N° 2201010201 SERVICIOS DE VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES, N° 22010501 FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLITECNICO DE LA SABANA COMO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, N° 221608063 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y FORMACIÓN EN VALORE4S A TRAVES DEL JUEGO PR MEDIO DE LA LUDOTECA, N° 22161102 FORTALECIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CENTROS PRESTADORES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, N° 22161401 ATENCIÓN INTEGRAL Y DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR, N° 22161603 ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, N° 22161601 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por DANIEL ANTONIO AYALA-Secretario General, JOSE FADUL ROZO-Secretario de Hacienda y CESAR FRANKZ RIVERA-Secretario de Desarrollo social y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2016.

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Gómez M.- Profesional Universitario SEGEN/DCC
Revisó: Luz Aida Pérez Torres- Director de Contratos y Convenios.
Aprobó: Daniel Antonio Ayala- Secretario General.





Resolución 261

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, Mayo diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente resolución en la cartelera oficial por el término de Ley.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, Mayo diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016), a la una de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial la presente resolución, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho

